



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones

POSADAS; 28 NOV 2017

RESOLUCION N° 6798

VISTO: La solicitud de la Unión de Docentes de la Provincia de Misiones referente a la continuidad de cargos suplentes a los efectos de asegurar el normal funcionamiento de los Establecimientos Educativos dependientes del Organismo durante el receso de verano; y

CONSIDERANDO:

QUE, se hace necesario establecer que el Personal Docente que se desempeña en cargos Suplentes de Supervisores, Directores, Rectores, Vice Directores, Secretarios, Regentes, y Coordinadores de los Institutos de Enseñanza Agropecuaria, continuaran prestando servicios como tal, dada la responsabilidad que les compete en el pago de haberes del personal de sus respectivas dependencias;

QUE, en sesión, el Honorable Consejo, resolvió dictar el Instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

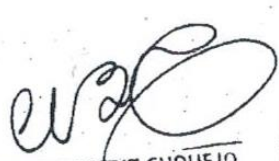
EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

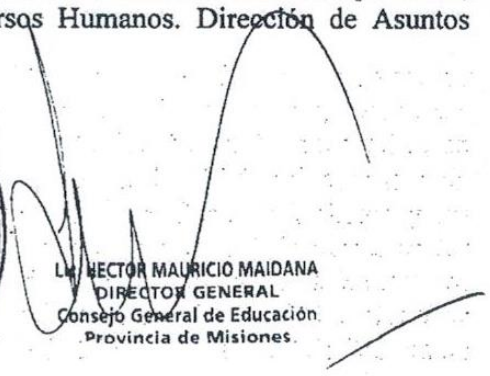
ARTICULO 1°: ESTABLECER que el Personal Docente que se desempeña en cargos Suplentes de Supervisores, Directores, Vice-directores, Rectores, Secretarios, Regentes y Coordinadores de los Institutos de Enseñanza Agropecuaria, en reemplazo de docentes en uso de Licencias Artículo 44°, Artículo 92° (cambio de tareas), Artículo 45° del Decreto N°542/83, Licencias Especiales con Goce de Haberes y las ubicaciones provisorias fuera del ámbito escolar – en este último caso únicamente en los cargos de Supervisor – Director y Vice Director-, de los Establecimientos Educativos dependientes del Consejo General de Educación, tendrán continuidad en el periodo de Receso Escolar de Verano, a partir del 13 de Diciembre de 2017 y hasta el 28 de Febrero de 2018 siempre y cuando el titular del cargo no se haya presentado.-

ARTICULO 2°: DETERMINAR que la presentación del Titular o Interino, implica la responsabilidad de informar en tiempo y forma la Novedad, a fin de no entorpecer la percepción de haberes correspondiente.-

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar: Secretaria General, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Primaria del Adulto, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Rural, Dirección de Educación Técnica, Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Especial, Dirección de Educación Física y Prácticas Recreativas Extraescolares, Dirección de Asuntos Legales, Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, Junta de Clasificación y Disciplina, Dirección de Administración Presupuestaria, Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos. Dirección de Asuntos Legales, cumplido ARCHIVAR.-
EDSS


NORMA BEATRIZ CUQUEJO
SECRETARIA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones




HECTOR MAURICIO MAIDANA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones